



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON IBARRA
NOTARIA SEGUNDA
CANTON IBARRA

0000001

REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS
DISTARIAS CÍA. LTDA.
A FAVOR DE ELLA MISMA

ESCRITURA No. 20151001002P00002824

FACTURA No. 0020020000005394

SE DIO DOS COPIAS



En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día jueves veinticinco de junio del año dos mil quince, ante mí doctora Sandra Rocío Castillo Paguay. Notaria Pública Segunda del cantón Ibarra, comparece el ingeniero CARLOS LENIN ARIAS BRITO, en la calidad que luego se indicará. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra, hábil y capaz cual en Derecho se requiere para contratar y obligarse, a

Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay

quien conozco por presentarme su cédula de identidad, cuya copia se adjunta, de lo que doy fe; y, eleva a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es del siguiente tenor: "SEÑORITA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CÍA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: Comparecen a la celebración de la presente escritura el Ingeniero CARLOS LENIN ARIAS BRITO, en su calidad de Gerente General de la compañía, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el diecinueve de junio de dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Ibarra, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de junio del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez; aprobada por la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución número 00.Q.IJ.1905, del veinticuatro de julio del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, bajo la partida número ciento treinta y siete, del tres de agosto de dos mil; b) La Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal celebrada el diecinueve de junio de dos mil quince, resolvió reformar el objeto social de la compañía incluyendo la frase que consta en el acta de la referida junta, así como también autorizó al señor Gerente General la suscripción de la presente escritura, conforme consta en el acta que se agrega. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia de la

reforma del objeto social se reforma la cláusula tercera del estatuto de la compañía que dirá ARTÍCULO CUATRO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la comercialización, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación, representación y mercadeo de bienes y servicios de todo tipo de mercancía o bien corporal cuya comercialización no esté prohibida por las leyes. En el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá adquirir acciones o participaciones de otras compañías; suscribir acciones o participaciones de nuevas compañías; hacer inversiones relacionadas con su objeto social. En general, la compañía podrá celebrar todo acto contrato que sea necesario para dar fiel cumplimiento a su objeto social. Así como también podrá suscribir contratos en el ámbito civil, mercantil, de arrendamiento, entre otros, con instituciones tanto públicas como privadas, contratos éstos que vayan en beneficio de la compañía y sus socios. Adicionalmente y para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá actuar de representante o mandataria de otras empresas o compañías nacionales o extranjeras vinculadas con su actividad y en general podrá ejercer toda clase de representaciones comerciales que digan relación con su objeto social. La compañía podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, con la aprobación de la junta general de socios. CUARTA.- Documentos Habilitantes: Se acompaña copia del nombramiento de la representante legal y copia certificada de la acta de Junta de socios y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Usted Señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- firmado) Doctor Mauricio Males Ayala. Abogado.- Matricula número doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso: y leído este instrumento



íntegramente por mí la Notaria al compareciente. aquel lo aprueba y ratificándose en lo expuesto, firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

Carlos Lenin



Ing. CARLOS LENIN ARIAS BRITO

C. C. 100173974-5

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Rocío Castillo Paguay'.

Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS
DISTARIAS CIA. LTDA.

0000003

Ibarra, 06 de octubre de 2010

Ingeniero
CARLOS LENIN ARIAS BRITO
Presente.-

Estimado: **CARLOS LENIN ARIAS BRITO**

Cúmplase comunicarle que la Junta General Universal y extraordinaria de socios de la compañía "DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA.", celebrada el día miércoles seis de octubre de 2010, acordó elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la Compañía por el periodo de estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto social vigente.

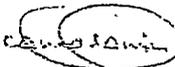
La compañía se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el 28 de junio de 2000, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita legalmente en el respectivo Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 3 de agosto del 2000.

Atentamente,



SECRETARIO AD HOC

Aceptación.- En Ibarra, a los seis días del mes de octubre del año 2010, acepto el nombramiento que le antecede, en los términos y condiciones que la ley y el estatuto de la compañía me concede.-


CARLOS LENIN ARIAS BRITO
C.C 100173974-5
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 353 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA.- Ibarra, catorce de Octubre del dos mil diez.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2497, 18:37:29

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



[Signature]
DE CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA



09 FEB 2011

CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO
IBARRA

[Signature]
JUAN MERA
NOTARIO DEL CANTON IBARRA

DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS **DISTARIAS CIA. LTDA.**

0000004

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, el diecinueve de junio de dos mil quince, a las 19h00, en el local de la compañía ubicado en la calle 13 de Abril e Ibarra; se reúnen todos los socios de la compañía DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CÍA. LTDA., la cual está presidida por el Lcdo. Diego Arias Brito; actúa como secretario el Gerente General Ing. Carlos Arias Brito. - Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con la finalidad de resolver como punto único la reforma del objeto social, por ser necesario para la compañía. El señor presidente de la compañía declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto acordado, que es necesaria la reforma del estatuto en lo referente al objeto social de la compañía, toda vez que se requiere dicho cambio en beneficio de los intereses de la compañía, posteriormente toma la palabra el socio Carlos Arias Brito, manifestando que por cuanto es necesario celebrar ciertos contratos en beneficio de la compañía, en el artículo cuatro de los estatutos de la compañía, después de la frase para dar un fiel cumplimiento a su objeto social y antes de la palabra "Adicionalmente", se añadirá la frase. Así como también podrá suscribir contratos en el ámbito civil, mercantil, de arrendamiento, entre otros, con instituciones tanto públicas como privadas, contratos éstos que vayan en beneficio de la compañía y sus socios; y luego de la debida deliberación del asunto, con el voto unánime del total del capital social de la compañía, la Junta General de Socios.-**RESUELVE: Uno.-** Añadir la frase antes indica en el artículo cuatro de los estatutos que se refiere al objeto social, en consecuencia el artículo cuatro dirá **ARTÍCULO CUATRO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es la comercialización, distribución, compra, venta, consignación,

DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS
DISTARIAS CIA. LTDA.

importación, exportación, representación y mercadeo de bienes y servicios de todo tipo de mercancía o bien corporal cuya comercialización no esté prohibida por las leyes. En el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá adquirir acciones o participaciones de otras compañías; suscribir acciones o participaciones de nuevas compañías; hacer inversiones relacionadas con su objeto social. En general, la compañía podrá celebrar todo acto contrato que sea necesario para dar fiel cumplimiento a su objeto social. Así como también podrá suscribir contratos en el ámbito civil, mercantil, de arrendamiento, entre otros, con instituciones tanto públicas como privadas, contratos éstos que vayan en beneficio de la compañía y sus socios. Adicionalmente y para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá actuar de representante o mandataria de otras empresas o compañías nacionales o extranjeras vinculadas con su actividad y en general podrá ejercer toda clase de representaciones comerciales que digan relación con su objeto social. La compañía podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, con la aprobación de la junta general de socios.- **Dos.-** Autorizar al ingeniero Carlos Lenin Arias Brito, Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública. Por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta.- Siendo las 20 horas con diez minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el voto unánime de la totalidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.



Lcdd. Diego Arias Brito
Presidente



Ing. Carlos Arias Brito
Gerente General

COPIA DE

IDENTIFICACION
NOMBRE Y APELLIDO DEL P. E.
NOMBRE Y APELLIDO DE LA M. E.
LUGAR Y FECHA DE E. PEDICION
FECHA DE C. DUCION
FOTOGRAFIA



IDENTIFICACION
ESTADO CIVIL
DISTRICCIÓN
NOMBRE Y APELLIDO DEL P. E.
NOMBRE Y APELLIDO DE LA M. E.
LUGAR Y FECHA DE E. PEDICION
FECHA DE C. DUCION
FOTOGRAFIA



REN
P
FECHA DE LA AUTOMATIZACION

FULCRUM DE FECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0214

1001739745

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS BRITO CARLOS LENIN

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

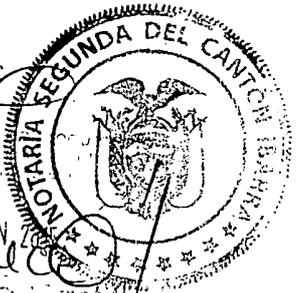
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAGRARIO
PARROQUIA 1
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EN LA FOTOCOPIA
C
C
I

IBARRA

Dña. Sandra Rocio Castillo Paguay
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, veinticinco del mes de Junio del año dos mil quince.

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA



0000006



Factura: 002-002-000005394

20151001002P02824

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151001002P02824					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DISTARIAS CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	10917C1991001		COMPARECIENTE	CARLOS ARIAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





FACTURA: 002-002-000005394 Fecha Emisión: 25-08-2015
 Número de Autorización: 2508201511122204011385240016825864355
 Fecha de Autorización: 25-06-2015
 Emisión: NORMAL Ambiente: PRODUCCION



2508201501040113852400120020020000053940000539314

Emisor: DRA. SANDRA CASTILLO PAGUAY RUC: 0401138524001 Matriz: ROCAFUERTE 4-33 Y GRIJALVA Teléfono: 082801860 Obligado a contabilidad: no	Cliete: DISTARIAS CIA.LTDA RUC: 1091701991001 Dirección: 13 DE ABRIL 20-47. IBARRA Teléfono: 062546532 Email: silviaegg@outlook.es /mirandacs64@hotmail.com
---	---

Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Desc.	IVA 12%	Total
-		COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1	2.80	0.00	0.34	3.14
-		REFORMA DE ESTATUTOS	1	106.20	0.00	12.74	118.94

Matrizador: MARIA CARMELINA ARTEAGA VALLADOLID NÚMERO DE LIBRO: 20151001002P02824	PROTOCOLO: P02824 Temporal: 5393
--	-------------------------------------

Subtotal	109.09
Descuento	0.00
IVA 12%	13.08
Total	122.08

Esta factura puede ser consultada en <http://notaria.hermes.ec/efacturas/20/214514>
 Contáctenos en 1800 850 850. <http://www.hermes.ec>

CANCELADO 25 JUN 2015

0000007



Factura: 002-002-000005396

20151001002000458

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151001002000458

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON IBARRA
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Sinterviniente persona apellidos DISTARIAS CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1091701991001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





FACTURA: 002-002-000005398 Fecha Emisión: 25-06-2015
 Número de Autorización: 2506201511240404011385240016626028687
 Fecha de Autorización: 25-06-2015
 Emisión: NORMAL Ambiente: PRODUCCION
 CLAVE DE ACCESO



2506201501040113852400120020020000053960000539811

Emisor: DRA. SANDRA CASTILLO PAGUAY RUC: 0401138524001 Matriz: ROCAFUERTE 4-33 Y GRNALVA Teléfono: 062601850 Obligado a contabilidad: no	Cliente: DISTARIAS CIA.LTDA RUC: 1091701991001 Dirección: 13 DE ABRIL 20-47. IBARRA Teléfono: 062546532 Email: silviaegq@outlook.es /mirandacrise64@hotmail.com
--	---

Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Desc.	IVA 12%	Total
-		OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	1	7.00	0.00	0.84	7.84

Matrizador: LILIA PATRICIA LEITON MITEZ NÚMERO DE LIBRO: 20151001002000458	OTRO: 000458 Temporal: 5398
---	--------------------------------

Subtotal	7.00
Descuento	0.00
IVA 12%	0.84
Total	7.84

Esta factura puede ser consultada en <http://notaria.hermes.ec/efacturas/20/214508>
 Contáctenos en 1800 850 850. <http://www.hermes.ec>

CANCELADO 25 JUN 2015



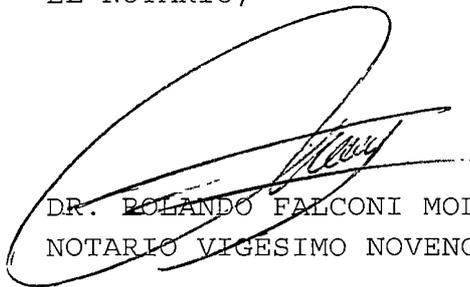
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

0000008

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de
CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA DISTRIBUIDORA
CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., otorgado en esta
Notaría, el 28 de junio del 2000, LA REFORMA DE
ESTATUTOS, otorgada por EL ING. CARLOS LENIN ARIAS
BRITO, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA
DENOMINADA DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA.
LTDA., en la Notaria Segunda del cantón Ibarra el 25
de junio del 2015, en los términos constantes del
referido instrumento público.

Quito, a 26 de junio DEL 2015

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





0000009

TRÁMITE NÚMERO: 2290

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1732
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	101
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001739745	ARIAS BRITO CARLOS LENIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /IBARRA /25/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS ADICIONALES:

CONST#137-03/08/2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 13 Y SIMÓN BOÍVAR